

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

## **AVISO A LA COMUNIDAD**

Se informa a toda la comunidad que el JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, mediante providencia de fecha tres (3) de julio de dos mil veinte (2020), admitió la demanda de NULIDAD SIMPLE radicado 05001 33 33 006 2020 00105 00, Demandante: LUIS CARLOS URUEÑA PEREZ, Demandado: MUNICIPIO DE BELLO.

De conformidad con el numeral 5 del art. 171 del CPACA, se ordena el aviso a toda la comunidad a través de una publicación en la página WEB de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de la Rama Judicial.

Medellin, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juliana Ríos Cano', is placed above a light blue horizontal line.

**JULIANA RÍOS CANO**  
Secretaria